

# GACETA DE MADRID.

MARTES 5 DE AGOSTO DE 1823.

## ARTICULO DE OFICIO.

La Regencia del Reino ha expedido el decreto siguientes:

La Regencia del Reino, á nombre del REY nuestro Señor como gran maestro de las órdenes militares, ansiosa de proveer de remedio, así á los males que se pueden seguir á la administración de justicia en los negocios que pertenecen á las mismas y á sus pueblos y territorios, como en los demas asuntos de su atribucion y gobierno; ha venido en restablecer el consejo Real de las Ordenes militares, con la propia jurisdiccion y facultades que ejercia el 7 de Marzo de 1820: el cual se compondrá por ahora de los ministros D. Francisco Javier Ochoa, decano; el marques de Cuelleruelo; D. Josef de la Calle y Cepeda; D. Josef Lledó; D. Angel Fuertes; D. Fernando Velez, y los supernumerarios D. Fernando Pantoja y D. Pedro Gomez de la Cortina; D. Genaro Azcona y Balanza, secretario, y D. Francisco Javier Romano, tesorero; desempeñando provisionalmente la fiscalía el marques de Castell Bravo de Rivero: quedando todos sujetos al resultado de la purificacion decretada en 27 de Junio último. Tendreisto entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.==Está rubricado.==Madrid 30 de Julio de 1823.

Sermo. Sr.: En consecuencia de la noticia que este ayuntamiento tuvo de que una partida salida de la Cornia al mando de un tal Lastache, vecino del Ferrol, se aproximaba á la villa de Vivero, con el objeto de volver á colocar la lapida, cobrar contribuciones, y trastornar el Gobierno del REY nuestro Señor (que Dios guarde), dispuse con acuerdo del comandante de las armas, saliese una partida del cuadro de la milicia provincial y otra de milicianos realistas de los que estoy organizando, y felizmente lograron sorprender en la plaza de la citada villa la faccion, la que despues de dos horas de un fuego muy sostenido fue batida, teniendo tres individuos muertos, herido mortalmente su comandante Lastache con otros dos ó tres, cogido 15 prisioneros, siete fusiles y una caja de guerra, pudiendo decirse queda destruida totalmente, pues el resto que consiguió embarcarse en el puerto del Barquero, es perseguido en todas direcciones. En la tarde de hoy ha entrado en esta ciudad la partida de milicianos realistas conduciendo los prisioneros y efectos que llevo indicados, á quienes desde luego principiare á formar la correspondiente causa.

Todo lo que tengo el honor de elevar á S. A. S. para su debido conocimiento; no pudiendo menos que recomendar muy particularmente el merito que han contraido los 28 individuos que componian la partida de realistas, con especialidad el capitán de la primera compañía D. Manuel Perrote, á fin de que V. A. se sirva atenderles y declarar á lo menos que le han sido gratos sus servicios.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida de S. A. S. muchos años. Mondoñedo Julio 25 de 1823.==Sermo. Sr.==Pedro de Vivero y Moreo.

El capitán general de Andalucía con fecha 27 anterior dice al Sr. secretario del Despacho de la Guerra lo siguiente:

» Excmo. Sr.: El teniente de caballería D. Josef María Pedrinazi, retirado en la villa de Aracena, con fecha en la misma á 13 del mes actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: Viva el REY. Noticioso en la madrugada del 12 del corriente el regidor encargado de la Real jurisdiccion de esta villa D. Manuel de Moya que en su término se hallaba el brigadier D. Pedro Ramirez, ex-comandante general de la titulada provincia de Huelva, con 87 á 90 soldados, todos de caballería, dispuso que yo á la cabeza de 40 valientes vecinos honrados saliese para ahuyentarlos, lo que efectué lleno de entusiasmo, dirigiéndome

al sitio de la villa de Puerto Moral, donde se decía estaban dando pienso; y habiéndome informado que á las cinco y meda de la mañana del referido dia habian salido de Puerto Moral con direccion, segun relato de unos para Fuentes de Leon, segun otros para Cañaveral, creí lo mejor y mas acertado para no dudar, buscar la huella y seguirla hasta dar con la infame gavilla, pues segun mi calculo, por la jornada que traian no podrían menos que parar á las dos ó tres leguas de esta; efectivamente así sucedió al avistar al pueblo de Hinojales. Cuatro leguas de esta villa fui informado por dos paisanos que salian de dicho Hinojales que la gavilla se hallaba toda alojada en dicho pueblo en número de 80 á 100 hombres; que solo tenian una avanzada de 4 hombres en las mismas calles del mismo; que tenian echada una contribucion de 50 rs., 40 fanegas de cebada y una porcion de pares de zapatos: en el momento no dudé atacarlos, seguro de la victoria por el entusiasmo de que veia animados á todos los que tenia el honor de mandar, sin que la superioridad de las fuerzas enemigas les hiciese titubear, pues cada uno se creia capaz de batirse con toda la vil canalla junta. En efecto, dispuse el ataque mandando al escribano de cabildo (por haber servido) con 20 hombres se colocase á la salida del pueblo para Cañaveral, al soldado retirado Manuel Jimenez le di 10 hombres para que se situase en otra salida que va á Fuentes de Leon, y al de la misma clase Juan Carrion con los 10 restantes lo coloqué conmigo en el camino real de esta villa con la orden de que á una señal que yo hiciese, que seria la de un tiro, avanzasen todos por el frente del pueblo. En efecto, Sr. Excmo., no sé qué fue primero, si hacer la señal ó estar apoderados del pueblo por las tres divisiones con las voces encantadoras de viva el REY. Los constitucionales salen despavoridos en una completa dispersion, dejando en nuestro poder mas de 20 caballos, todas las armas, 15 prisioneros, todos sus equipages, incluso el del ex-general Ramirez, que hasta los entorchados que llevaba puestos obran en mi poder, y los 10 que le acompañaban no se hubieran escapado si hubiese tenido fuerzas para cercar todo el pueblo de Hinojales. Los dispersos se han presentado á las autoridades mas inmediatas: hoy se han presentado en esta el comandante de ingenieros de la mencionada provincia de Huelva y un teniente de Numancia. Del Cañaveral avisan haberse presentado á aquella justicia un oficial de artillería y un soldado, y á la de Higuera dos soldados, por lo que resultan 21 prisioneros y mas de 24 caballos. A esta fecha, sin contar ocho que se presentaron en Fregenal á una partida de realistas que se hallaba en dicho punto, no resulta mas que una corta porcion como de 10 hombres que llevaba dicho Ramirez, los cuales son los mas oficiales, segun el relato de los mismos prisioneros; habiéndome privado la satisfaccion de quedarme con todos los dispersos la escabrosidad del terreno, porque su montuosidad no me permitia verlos aun estando próximos, y el cansancio de los valientes que me acompañaban. No puedo hacer elogio en particular de ninguno, y sí de todos en general, porque cada uno se disputaba la gloria de ser el primero en derramar su sangre por los derechos de nuestro cautivo MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII (Q. D. G.) Acompañó á V. E. lista de todos los individuos que me acompañaron á tan gloriosa accion para que no se oscurezcan unos nombres que necesitan ser grabados en la historia de nuestra feliz restauracion. Todo lo que participo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. A. S. la Regencia del Reino para su satisfaccion, y que vea que si 40 vecinos han podido destrozr 87 soldados de línea con un general á la cabeza y gefes de graduacion, ¿qué no harán todos sus habitantes, pues que tanto hombres como niños han jurado morir en defensa de su REY? Excmo. Sr., para entusiasmar á los pueblos circunvecinos quisiera merecer de la justi-

ficación de V. E. pidiese á S. A. S. la Regencia del Reino una distincion para cada uno de los que han concurrido á esta feliz jornada; atendiendo á que unos meros paisanos se han batido con casi triplicadas fuerzas de tropas aguerridas."

La Regencia del Reino ha tomado en consideracion la bizarra conducta de estos decididos realistas, y en prueba de su aprecio les ha concedido un escudo de distincion, cuyo modelo se dirige al capitan general de Andalucía.

El capitan general de Granada con fecha de 30 del anterior dice al Sr. secretario del Despacho de la Guerra lo siguiente:

Excmo. Sr.: D. Antonio Rey, capitan del regimiento caballería Costa de Granada, en oficio de hoy me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: Hallándose la division de caballería del ejército del general D. Francisco Ballesteros con algunas brigadas de infantería situado en los campos del Campillo de Arenas, fue atacada por el ejército frances entre 9 y 10 de la mañana de ayer en todas direcciones, despues de haber derrotado el primer escuadron del regimiento caballería Costa de Granada, á que pertenezco, en la misma madrugada al salir á practicar un reconocimiento. Tomados todos los puntos por donde las tropas pudieron haberse retirado, y cortado el desfiladero de Puerta de Arenas, fue completa la derrota y dispersion del ejército; y obligado á salvar la parte del cuerpo que tenia á mis órdenes, me dirigí con ella al través de las montañas buscando la retirada, y viniendo á caer á las inmediaciones de esta ciudad, desde donde habiendo consultado con mi tropa el partido que debíamos tomar en tales circunstancias, fue acordado presentarnos á la autoridad que se hallase en esta ciudad, á cuyo fin hice adelantarse un oficial con las formalidades de parlamentario, el que presentado al Sr. general en jefe del ejército frances, volvió á decirme que no podia recibir parlamentos; pero que podíamos entrar con toda seguridad, y tomar el partido que nos pareciese. En tal concepto entramos anoche la fuerza de dos oficiales, cinco sargentos y hasta 30 hombres montados, estando los primeros prontos á servir en el ejército Real conservándoles sus empleos; y la clase de soldados desean el pase para sus casas.

El teniente coronel retirado y comandante de armas de Castilla D. Juan de Dios Vargas ha acudido á la Regencia del Reino, manifestando la cesion que hace en beneficio del Real erario de nueve mesadas que tiene devengadas; y S. A. S., al mismo tiempo que se ha servido admitir esta donacion, ha mandado se publique en la gaceta para satisfaccion de este interesado.

*Continúan las exposiciones dirigidas á S. A. S. la Regencia del Reino.*

» Sermo. Sr.: El ayuntamiento de Lerma todo servil, religioso y leal á su MONARCA SOBERANO (Dios le rescate y guarde), tiene la amorosa osadía de comparecer ante el sagrado de V. A. S. con el plausible designio de felicitar su instalacion, bendiciendo la mano benéfica de la divina Providencia, que por este medio hizo pasase nuestra desventurada patria del estado de turbulenta anarquía al del orden mas hermoso, union y dulce paz. ¡Ojalá, Sermo. Sr., que los esfuerzos de todos los pueblos correspondan puntualmente á los vivos deseos que ha manifestado V. A. S. de contribuir infatigable al bienestar del hemisferio español, no solo rescatando su REY legítimo del cautiverio en que le situó la rebelion de unos cuantos vasallos, sino restituyendo la religion divina al esplendor y pureza con que la profesaron nuestros ascendientes en suelo tan privilegiado, pues de estas dos circunstancias penden sin duda alguna su reposo y prosperidad. Para la pronta asecuracion del primer objeto, el ayuntamiento de Lerma ofrece á V. A. S. las personas y bienes de sus leales habitantes; y para la del segundo encarecida y humildemente replica se digna reponer en el ejercicio de sus funciones sacro-políticas al Sto. tribunal de la Fe, apoyo de los tronos, sosten del catolicismo, dogal de toda infidencia, terror del desorden y freno de la inmoralidad. Jamas este tribunal incomodó á los verdaderos cristianos; solo los impíos se aterraron con su existencia, é interin en España permanezca su raza, ya se sabe que no habra tranquilidad. Jesucristo, que es la misma mansuétude, le estableció virtualmente como puede verse en el capítulo 18 de S. Mateo. Reanimad pues, Sermo. Sr., con tan oportuna providencia el corazon marchito de los buenos españoles: dad este mortal golpe á la impiedad, y haced este generoso obsequio al Señor que os eligió para zelar su gloria. Dios guarde á V. A. S. muchos años. Lerma de su ayuntamiento 22

de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Felix Ramirez. = Juan de San Cristobal. = Lorenzo Benito, regidores. = Josef Garcia, diputado. = Juan Ventura de Urien. = Sebastian Garcia, procuradores sindicos. = Josef Ruiz Marin, procurador síndico personal. De acuerdo del ilustre ayuntamiento, Francisco Gomez, secretario."

» Sermo. Sr.: El decano del ayuntamiento perpetuo de esta ciudad, regente de la Real jurisdiccion, y el comandante de las armas de ella, conde de Calatrava, en union con el ayuntamiento y junta nombrada por el pueblo en el dia de la conmocion, hacen presente á V. A. S. que el dia 9 del presente mes esta ciudad de Baeza, llena del respetuoso afecto á su MONARCA el Sr. D. FERNANDO VII, y de la compasion que debe inspirar á todo buen español la situacion amarga en que se hallaba, no pudo ya por mas tiempo contener los impulsos de su corazon; los vivas y aclamaciones, en medio de la tropa que la oprimia, causó á esta el terror y el espanto, y ocasionó su dispersion. Libre de este obstáculo, que retardaba la expresion de sus sentimientos, se alarma toda la ciudad; proclama al Sr. D. FERNANDO VII, que Dios guarde; persigue al llamado Chaleco en sus inmediaciones; se apodera de algunos carros de su retaguardia, y estableciendo una junta de verdaderos patriotas, que sindicase las operaciones del alcalde constitucional, sacó en triunfo el retrato de su amado SOBERANO: en seguida echó por tierra la lápida, y por último declaró el pueblo que su voluntad era se restableciese el antiguo y perpetuo ayuntamiento, para que en union con la referida junta le proporcionase la tranquilidad, y en caso necesario, la defensa; en éste estado se ha procedido por dichas corporaciones á llenar en cuanto lo han permitido las circunstancias los deseos de esta leal ciudad.

» Entre las medidas tomadas al efecto, ha sido una la representacion que con fecha del 25 se dirigió á la junta pacificadora y comandante de las armas de Jaen, cuya copia remitimos, como igualmente la contestacion única que á ella se ha dado, lo que no ha podido menos de contristar á este pueblo, cuando pensaba que en la pronunciacion de la capital encontraria los medios mas seguros de su felicidad.

» Baeza pues, Sermo. Sr., ha sido la primera en esta provincia en manifestar su antigua y nunca sofocada fidelidad á nuestro SOBERANO: la villa de Rus imitó su ejemplo en el mismo dia; la ciudad de Ubeda pasados cuatro, y sucesivamente los pueblos de las inmediaciones: Baeza se confirma cada dia mas y mas en tan justos sentimientos, tiene sobre las armas no solo la masa del pueblo, sino particularmente la tropa que segun las órdenes comunicadas á otras provincias, y una particular del Sr. comisionado regio de Andalucía á esta ciudad, ha podido reunir; mas esto Señor no es bastante para eludir los destrozos del enemigo que nos amenaza: por medio de una comision se ha hecho presente al Sr. comandante general de las armas de la Mancha nos prestase el competente auxilio: nos lo ha ofrecido; pero no llega con la prontitud que exige la fidelidad de este pueblo, por tanto:

» A V. A. S. suplicamos que en consideracion á la apatía é indiferencia de la capital, sean cuales fueren las razones para este proceder, se sirva V. A. S., no solo ordenar la celeridad en la venida del socorro, sino la comunicacion de las órdenes que nos han de dirigir en tan espinosas circunstancias.

» Dios guarde á V. A. S. muchos años. Baeza 27 de Junio de 1823. = Sermo. Sr. = Fernando de Biedma. = El coronel conde de Calatrava."

Ahora que son las siete y media de la tarde se acaba de recibir aviso de Jaen de que á las 10 de la mañana salió de aquella capital el general Pusterla con la poca tropa que habia: se echó abajo la lápida; se proclamó al REY, y se instaló el gobierno de 1819. = Calatrava.

» Serenísima Regencia de los Reinos de España é Indias: El ayuntamiento de la M. N. y M. L. ciudad de Jerez de la Frontera, pronunciando sus votos y sentimientos de lealtad y amor á su augustó SOBERANO el Sr. D. FERNANDO VII, y tan penetrado de dolor por su cautividad, como de placer al ver restablecido el sistema de Gobierno que regia en los años anteriores al de 1820, eleva hoy respetuosamente á V. A. S. la felicitacion mas sincera por su deseada instalacion sobre aquellas bases, que derrocando los horribos efectos de la monstruosa rebelion consumada en Marzo del expresado año, destruya y confunda los funestos, irreligiosos é impolíticos principios que abortaron la ambicion y la felonía de unos pocos hijos espúrios de la ma-

dre patria; contaminando á otros que como ellos debieron estar los mas agradecidos á las munificencias que en todos los tiempos les prodigó S. M. (que Dios guarde), y sustituyendo á las leyes mas consagradas nuevas instituciones y prácticas, en cuyo ejercicio vislumbraba la mas corta prevision, proscritas y condenadas á su progresiva ruina la religion, la justicia y las virtudes de la heroica España. La adhesion inalterable de esta ciudad á su legítimo Rey tachó desde un principio las quiméricas combinaciones de sus autores, y no se ha disminuido jamas en toda la época de la opresion y del escándalo. Borda á las amenazas, incesantemente brotaba señales y testimonios de su decision, penetrando los convencimientos de su fidelidad al través de los mas graves obstáculos; y así es que en el primer dia al rayar la aurora de su redencion política nada ha tenido que adquirir de nuevo para presentar la gran masa de una absoluta mayoría y unanimidad de votos que en todas las clases proclamasen con las mas positivas demostraciones la confianza con que, presagiando los altos aciertos de V. A. S. en sus disposiciones supremas, se promete ver muy desde luego en su plena libertad al REY nuestro Señor, en su católico lustre á la religion de los españoles, á la justicia en su solio, y á V. A. S. recibiendo las bendiciones de muchos millones de almas, que resultarán unidas por su sabia direccion para perpetuar la digna opinion que siempre ha distinguido y debe clasificar á una nacion tan grande. Jerez de la Frontera 8 de Julio de 1823. = Sermo. Sr. = El marques de Campo Ameno. = Francisco Lopez Ramirez. = Antonio Garcia Arboleaga. = Josef María Victor. = Miguel Picado. = Josef María Muñoz. = Antonio Josef de Aranda. = Juan de Trillo y Borbon. = Cristóbal Valera. = Francisco de Paula de Santiago. = Josef Basurto. = El marques de Villamata. = El comendador Adorne. = Josef Carrara. = Josef Ponce de Leon. = Antonio María de Coca. = Francisco de Paula Lizano. = Manuel María Villavicencio y Cañas. = Miguel de Medina y Zurita. = Manuel del Valle. = Josef de Gallegos. = Por acuerdo del ilustre ayuntamiento, Francisco de Paula Zarco, secretario del cabildo."

" Sermo. Sr.: La antigua, noble y saqueada, por ser siempre fidelísima, ciudad de Borja, una de las de voto en corts, en la provincia de Aragon, que por su constante fidelidad en la guerra última de sucesion á la corona mereció á la piedad del glorioso Abuelo de nuestro amado MONARCA D. FERNANDO VII, y por sus particulares servicios en obsequio de los tres Reyes sus predecesores ha logrado en los anteriores siglos las demostraciones mas benignas, con una sucesiva concesion de privilegios que la ilustran, tiene el honor de presentarse á V. A. S. para manifestarle el sumo entusiasmo que reina en los habitantes de esta ciudad en favor del Gobierno monárquico absoluto, el que sostendrán á costa de sus vidas; y para exponer al mismo tiempo sus deseos de que V. A. S. adopte una providencia, que ha de influir poderosamente en la paz de estos reinos, y particularmente en la conservacion inalterable de nuestra santa religion, cual es la de un decreto que reponga el tribunal de la santa Inquisicion en todos sus derechos y prerogativas, sin el que tal vez pudiera dudarse del total exterminio de la rebelion; por lo que

" Suplica este ayuntamiento á V. A. S. tenga á bien decretar la reposicion del Santo oficio de la Inquisicion en España é Indias al mismo estado que tenia antes del atentado cometido en 7 de Marzo de 1820, á fin de poner un nuevo dique al torrente de los males que ha sufrido la España, y de que esta pueda gloriarse justamente sobre otros reinos de que escudada con el caracter religioso de sus habitantes, y con la suma influencia de un Santo tribunal dedicado exclusivamente á sostener nuestra santa religion inalterable, ha gozado durante él, y gozará con su restablecimiento, una paz interior en todos sus habitantes.

" Dios guarde á V. A. S. muchos años. Borja y Julio 13 de 1823. = Sermo. Sr. = El ayuntamiento de la ciudad de Borja, y en su nombre Teodoro Nogués, regidor decano, presidente. = Felipe Urbasos, regidor. = Juan Manuel Hernandez, diputado. = Ramon Amesti. = Félix Casanova, procurador síndico. = Josef Tejada, secretario."

" Sermo. Sr.: El Gobernador y ayuntamiento de la ciudad de Daroca, en el reino de Aragon, el primero nombrado interinamente, y el segundo, puede decirse instalado de nuevo, pues tan solo fue depuesto su decano, guiados de la firme é invariable adhesion y constancia que han guardado á la sagrada

Persona de S. M. el Sr. D. FERNANDO VII (que Dios guarde) felicitan á V. A. por su instalacion tan deseada por los españoles que profesan amor á la religion y REY.

" Grande fue, Señor, el júbilo y placer que la mayoría de este vecindario manifestó el dia señalado para el juramento de fidelidad á S. M. el Sr. D. FERNANDO VII, y á V. A. en su cautividad; y donde con mas espíritu se demostró fue en la iglesia colegial, en la que antes de entonar el *Te Deum* se hizo un discurso análogo, que predicó el R. P. jubilado de la orden de trinitarios Calzados Fr. Josef Perpiña, que ciertamente mereció el aplauso de todos los buenos españoles, y confundió las depravadas máximas de los adictos al sistema constitucional. Seria molestar la atencion de V. A. relacionar otros hechos de verdadero afecto, y solo desean la corporacion y su presidente manifestar el que les anima por la restauracion de su MONARCA, Real Familia y salud de V. A., para que con sus pesadas tareas logre conservar á los verdaderos hijos de la patria en su moral justo y religioso.

" Dios guarde á V. A. S. muchos años. Daroca 21 de Julio de 1823. = Sermo. Sr. = El alcalde mayor interino, Felix de Alquezar. = Lorenzo Calvo. = Félix Hernando. = Agustin Talarac. = Alberto Canales. = Juan Josef Nuñez. = Manuel Cruz. = Ignacio Sanchez. = Domingo Ricarte."

" Sermo. Sr.: Sanlúcar de Barrameda, esta ciudad cuya mayor y mas sana parte de habitantes vió con asombro anonadados en un solo dia y de un solo golpe los derechos de altar y del trono por la faccion desorganizadora y sanguinaria, que tantos dias de oscuridad, de luto, de desastres y de trastornos ha traído á la afligida España; Sanlúcar de Barrameda jamas desconfió de la Providencia que vela sobre ella y sobre toda la Nacion, protegiendo sus ulteriores destinos. Por lo mismo conservó siempre la esperanza vivificadora de que llegarían por sus grados los dias de claridad, de consuelo, de restauracion y de engrandecimiento.

" Ella miró por todos los ángulos de la Península y de Ultramar, reducidos á escombros, convertidos en usos profanos, y aun execrables, abandonados á la rapacidad mezquina, á la indolencia mas punible, á la codicia mas insaciable de unos hombres, ó desmoralizados, ó fementidos, ó hipócritas, ó todo junto, los testimonios de la piedad de nuestros mayores, los fiadores de la gratitud de nuestros antepasados, los monumentos mas apreciables de las bellas artes, los establecimientos de que la juventud podia sacar instruccion, el desvalido asilo, el pobre subsistencia, y el enfermo medicina y consuelo.

" Ella se entristeció de ver entregadas al desprecio las respetables cenizas de aquellos hombres grandes en todos sentidos, de aquellas personas venerables, que desde el pavoroso silencio de las tumbas, daban á los mortales voces de virtud, de magnanimidad, de grandeza y de heroismo.

" Ella se estremeció á la presencia de una fuerza armada contra Dios, contra su religion, contra sus ministros, contra el REY, contra sus prerogativas, contra sus fieles servidores, contra las leyes, marcadas con el sello de la prudencia, de la equidad y de la justicia. Porque todo esto debia verificarse para que así triunfara el ateísmo, se engrandeciesen los fanáticos, dominaran los caprichosos antojos de una naturaleza corrompida, se exaltase el republicanismo, fueran vitoreados los traidores á ambas potestades, no hubiese mas ley que la de la fuerza, ni los gefes de la iglesia y del Estado tuviesen otros derechos y preeminencias que las que conviniessen por dias á la faccion dominante de los verdaderos despotas.

" Mas aquel Dios, de quien jamas se burla impunemente la soberbia y charlatanería de los poderosos del siglo, ha permitido que aquellas tan decantadas lumbreras de la sabiduría del dècimonono, se hayan convertido en teas fumigantes; y que reduciendo el que debió ser teatro de las luces á caos de confusion y tenebrosidad, se hayan obcecado hasta el término de abortar providencias hijas de su ignorancia, de su imprevision y de su desatinada política.

" Estas providencias han trasladado violentamente al REY nuestro Señor y á su Real familia á los confines del estrecho gaditano; pero han concitado en favor de tan augusta dinastía toda la compasion y la fuerza de los leales españoles.

" Estas providencias han dejado el resto de la Península abandonado á la anarquía mas espantosa, ó al capricho despótico de generales indecisos y de ambiciosos usurpadores; pero la fidelidad al SOBERANO ha reunido los elementos del poder, ya en una Junta provisional de Gobierno, ya en una Regencia

compuesta de modelos de lealtad y de patriotismo, que como en un foco pueda reconcentrar en sí las voluntades de la Nación, y ser el órgano de sus sentimientos á favor de la religion y del MONARCA.

» Es pues llegado, Sermo. Sr., el venturoso dia en que á todos sea libre manifestarlos, y señalar las fuentes de nuestros males, indicando los remedios mas eficaces para su curacion y exterminio. Irreligion, infidelidad, impunidad. Estas son las tres fuentes de todos ellos. Reclama por lo mismo la religion todos los auxilios para restituirla, extenderla y propagarla. Pide la fidelidad ser atendida y recompensada. Espera la justicia el vigoroso y libre ejercicio de sus funciones para correccion del desgraciado delincuente, para castigo del criminal temerario, para terror del atrevido maquinador. ¿Y cómo lograremos tan apreciables bienes?

» ¡ Ah! Sermo. Sr. Es preciso decirlo. Enmudeced, malvados detractores del mas santo y justo de los establecimientos que protegen la religion de nuestros padres! La Inquisicion, la santa Inquisicion, no solamente restablecida, sino restaurada con toda la amplitud de facultades que procuró coartar el despotismo de hombres, cuyos procedimientos les hacian temer el severo espíritu del santo tribunal. Sí, Sermo. Sr.; la Inquisicion restaurada; pero examinada antes hasta la conducta posterior de los ministros y dependientes que se repongan con la escrupulosidad mas exacta. El pronto castigo de los delitos, la expedita administracion de la justicia en todos sus ramos; el atinado discernimiento para la magistratura y los gobiernos politicos y militares de sujetos, cuya existencia é intereses se hallen íntimamente ligados con la causa del GOBERNANO. Estas son, Serenísimo Señor, las tres áncoras de las esperanzas de los buenos, las tres tablas que han de libertar del naufragio á la religion afligida, al REY cautivo, á la nacion reducida casi á la nulidad política.

» Y el ayuntamiento actual de Sanlúcar de Barrameda, penetrado de estas verdades, convencido de tales sentimientos y de la universal aceptacion con que se aprecian por los amantes de la fidelidad de la España, acuerda unanimemente elevarlos á los pies de V. A. S., suplicando sean atendidos para que llegue pronto el venturoso dia en que pueda exclamar tranquilo y alegre. ¡Triunfó la religion, triunfó FERNANDO, triunfó la lealtad española sobre los impotentes conatos y pérdidas maquinaciones de los maquiabelistas!

» Sanlúcar de Barrameda 25 de Julio de 1823. = Sermo. Señor. = El gobernador Carlos Dunos."

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### FRANCIA.

Paris 25 de Julio.

La carta circular siguiente ha sido remitida por el Sr. ministro de Negocios extrangeros á los Sres. embajadores y ministros de las potencias marítimas acreditados cerca de la corte de Francia. Los embajadores y ministros de S. M. cerca de estas mismas potencias van á recibir una comunicacion análoga.

» Sr. embajador: El Gobierno frances, fiel á los principios de generosidad que ha manifestado no dando patentes de corso, y permitiendo pasar libremente todos los buques mercantes, creyó que no habia necesidad de dar á entender el bloqueo formal de los puertos de España, delante de los cuales ha establecido cruceros. Habia pensado que los derechos de la guerra y de las naciones eran muy conocidos, y que la conducta leal de la Francia seria bastante apreciada para que no se intentase forzar los bloqueos formados, y abastecer las plazas sitiadas por las fuerzas de mar y tierra de S. M. Cma.

» La experiencia ha demostrado al Gobierno frances que se habia engañado, pues todos los dias, buques bajo diferentes pabellones, intentan introducir víveres y municiones en los puertos de Cádiz, Barcelona, Santoña y S. Sebastian. Muchos de estos buques, particularmente en Cádiz, han sido detenidos por las tropas del Rey, y sus cargamentos se han puesto en depósito.

» Deseando el Gobierno de S. M. que los súbditos de las potencias neutrales no se expongan mas en adelante á este inconveniente, dirigiendo expediciones mercantiles á los puertos bloqueados, se ve precisado á declarar el bloqueo formal de los puertos de Cádiz, Barcelona, Santoña y S. Sebastian. Os suplico, Sr. embajador, os sirvais manifestarlo á vuestro Gobierno, y le hagais presente que respetando los principios del derecho marítimo, los buques de cualquiera nacion que intentaren introducirse en los puertos arriba designados serán detenidos por las

fuerzas de S. M., y podrán ser confiscados.

» El Gobierno del Rey espera que la medida que se ha visto precisado á tomar será de poca duracion, y que las plazas bloqueadas podrán luego abrirse al comercio de todos los Estados.

Tengo el honor de ser &c. = Chateaubriand. = Paris 24 de Julio de 1823."

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Madrid 4 de Agosto.

Las cartas del mediodia de 29 y 30 del pasado no contienen cosa particular: hablan sin embargo del miserable estado á que la hambre y la sed van reduciendo á los rebeldes de Cádiz y la Isla: nada les entra, y los esfuerzos que hacen con las salidas para lograr algun comestible les cuestan muy caros, porque solo consiguen dejar algunos en el campo, aumentar las filas del ejército aliado con los que se pasan, y volverse con las manos en la cabeza.

S. A. R. entró en Manzanares el dia 2 por la mañana. Por donde quiera que pasa ha de ser testigo de la efusion con que el agradecido pueblo español recibe á este Nieto de S. Luis, dirigido por la Providencia para salvar al mas inocente y mas desgraciado de los Reyes. El semblante de S. A. R. manifiesta bien claramente cuan gratos son á su corazon los sentimientos de este pueblo generoso, que en todas partes le ve igual, fiel, religioso, y decidido á emprenderlo todo por ver á su REY libre de sus asesinos, y libre para no sufrir jamas otra violencia. — Las noticias recibidas de Roma llegan hasta el 12 del pasado. Segun ellas el Papa se hallaba sin calentura y con ganas de comer y de levantarse de la cama, porque no se le habia dicho aun que tenia roto el hueso del muslo. Los cirujanos opinaban que yendo bien su curacion, no podria levantarse hasta despues de tres meses.

— Copia de una carta dirigida al teniente general conde Groundler, comandante superior de Madrid, por un oficial superior adicto al E. M. de S. A. R. á Sermo. Sr. Duque de Angulema, llegada esta mañana por un correo frances del gran cuartel general del ejército.

» Ballesteros ha sido batido el 25 por el general St. Chamand, que solamente tenia 400 caballos: Ballesteros tenia 1200; el enemigo ha esperado la carga con bastante valor; pero ha sido derrotado, y se le han hecho 200 prisioneros. El 28 se presentó de nuevo Ballesteros con unos 1200 hombres al frente del general Molitor, que apenas habia tenido tiempo de reunir 600: á pesar de las bellas posiciones que ocupaba el general Ballesteros en Campillo de Arenas, fue atacado por nuestras tropas á la bayoneta con mucho ímpetu, y puesto en derrota, habiendo tenido el enemigo en esta accion 300 muertos ó heridos y 500 prisioneros. El dia siguiente 29 se han pasado 1500 á nuestras banderas. El batallon que se habia quedado en Granada ha abandonado tambien á Zayas, quien se ha reunido solo á los constitucionales. El general Foissac-Latour se halla en Villacarrillo, y el general Loverdo ha vuelto hácia Guadix sobre la espalda del enemigo, que desanimado ya pide entrar en composicion."

Un oficial empleado en el bloqueo de S. Sebastian escribe que la guarnicion de esta plaza está enteramente desalentada y dispuesta á rendirse; pero que se ve subyugada por el coronel Odonell, que domina al gobernador, y de concierto con él engaña á los soldados, hasta el punto de haberles persuadido que los franceses no han llegado todavía á Madrid.

Extracto de una carta interceptada del Sr. D. Joaquin Francisco Campuzano, dirigida á D. Evaristo S. Miguel, como ministro de Estado, fecha en Dresde el 25 de Mayo.

En ella le da noticia de las intenciones que cree tienen los gabinetes de Europa de favorecer los esfuerzos de la Francia para destruir el sistema constitucional, estableciendo un Gobierno interino que mande en nombre del REY; y se explica así: » Como quiera que se establezca el tal Gobierno, las potencias de la santa alianza, tratan de darle consideracion, enviando representantes cerca de él, y como tales se indican..... » (Los mismos que se hallan ya en esta corte.)

» El Gobierno frances debe haber pedido una explicacion al gabinete ingles con motivo de la entrada en España de las tropas portuguesas del general Rego; y se supone que haya sido la respuesta que bien pueden rechazar las fuerzas francesas hasta sus fronteras sin compromiso de los tratados entre Portugal é Inglaterra. Con este motivo permitame V. E. una

„digresion que creo venia al caso; y es, que la Inglaterra no reconoce mas tratados *para cumplirlos* (estan rayadas estas palabras) que los que la convienen, y en el momento que la acomoda; cosa de que yo mismo he hecho la prueba, pues hallándome en el año de 1817 de encargado de negocios en Londres, y habiendo, con motivo de nuestras discusiones con los Estados Unidos sobre las Floridas, citado en reclamacion del apoyo de la gran Bretaña un artículo de sus tratados con España, en que se declara garante de aquellas posesiones á nuestro favor, se me respondió de oficio y por escrito, que aquel artículo habia *caducado*. Por lo demas no puede dudarse que á la Inglaterra, aun mas que á la Francia, acomodaria el que el gobierno absoluto reemplazase en Portugal al representativo.”

Si aun se encuentran algunos ingleses alucinados que se interesan en favor de nuestros jacobinos por no conocerlos bien, y por no ver de cerca lo que pasa en la Peninsula, lean en este documento la felonía que con ellos usan y han usado siempre sus pérfidos amigos al tiempo mismo que estaban ofuscando y adormeciendo á sus prosélitos con imaginarias tropas y escuadras inglesas que venian á protegerlos contra los de Luis XVIII. Los revolucionarios españoles han sido enemigos natos de los ingleses, al paso que los realistas son unos amigos agradecidos desde la guerra de la independencia. Cuando las tropas victoriosas al mando de Wellington ocuparon á Madrid y otras plazas y ciudades de España, sus habitantes las recibieron con un regocijo, con una gratitud y con un entusiasmo, que solo es comparable con el que acaban de manifestar á la vista de las tropas de Luis XVIII: y al mismo tiempo nuestros ingratos revolucionarios las estaban calumniando atrocemente, atribuyéndoles miras tan bajas y ruines como su alma. Entonces se vió en las cortes de Cádiz el escándalo político de no haberse accedido sino con gran dificultad á la propuesta del mismo Wellington para que se permitiesen circular las guineas inglesas por su intrínseco valor en masa, al tiempo mismo que se permitió y se extendió la circulacion de los luis franceses, que perdian doce y medio por 100, y los medios luis, que perdian mucho mas.

Por el siguiente extracto de tres cartas interceptadas que tenemos delante, se puede formar juicio del estado lastimoso en que se hallan en el día los alucinados defensores de la plaza de Barcelona, y hasta dónde llega su temeridad, conociendo ellos mismos lo impotente de sus esfuerzos, al mismo tiempo que no pueden dejar de ver las innumerables víctimas inocentes que por su causa se estan sacrificando; y estos son precisamente los que se jactan de amar la justicia y la beneficencia!!!

Al mismo tiempo, aunque de las acciones que hablan ya tenemos noticias ciertas, no es fuera del caso veras relatar por boca de los mismos constitucionales, para que crean los *incorregibles* que nada se ha exagerado en los partes que hemos publicado de dichas acciones.

„Castillo de Monjuí en Barcelona 19 de Junio de 1823.

„Mis estimados hermanos. He recibido dos vuestras, á las que no he podido contestar antes porque estaba fuera. Desde que estoy aqui he hecho ya tres salidas, y todas sin fruto alguno: estamos muy mal, muy mal; y si Dios no protege su causa, bien pronto.... (1) pues vemos que el Gobierno esta muy confiado en sus esfuerzos, y estos llegarán muy tarde para remediar el golpe que se nos espera. Por todas partes no se ven mas que motivos de desconfianza y traiciones. Yo no siento la muerte, antes bien por no ver lo que sucederá, me alegro. Solo siento dejar la familia en la horfandad, y sumergida en la mayor miseria (2).”

„Ya se dice que sale nuestro batallon, y viene otro á relevarnos.

„No te digo mas, porque cuando me pongo á reflexionar cuál

(1) Aqui viene bien decir: *Perdónalos, Señor, que no saben lo que se dicen.*

(2) Complaceros en vuestra obra, inicuos regeneradores. Complaceros en haber llegado á trastornar el sentido de muchos incautos, hasta el extremo de que un padre de familias prefiera dejar en la horfandad y miseria á su muger y sus hijos por defensores á vosotros, y crea que defiende á su patria cuando la destruye. Con igual complacencia á la de Neron veréis desde vuestra funesta isla Gaditana arder á toda la España, que no ha cometido mas delito que haber dado el ser y alimentado á unos hijos tan sedientos de la sangre de sus hermanos.

puede ser mi suerte, luego me duele la cabeza. A Dios &c. Tus hermanos María y Javier.”

En P. D. „Se dice que el ejército aliado de los defensores de la te se halla en Reus; y si es verdad, á estas horas ya estará en Tarragona; de suerte que en toda Cataluña no tenemos mas que las plazas, y no podemos salir de ellas, pues casi todas estan bloqueadas.”

„Campamento de Horta y Junio 21 de 1823, distante una hora de Barcelona.

„No hay duda que Mina ha tenido no una accion, sino varias; pero la desgracia lo ha perseguido en todas, pues ninguna ha ganado, y gracias que han podido salvar la pelleja. En la de Vich mataron al general Zorraquin y á algunos otros oficiales ahora se nos asegura ha tenido otra en las inmediaciones de Puigcerdá, y que hemos perdido bastante gente, y ademas prisionero todo el batallon de la Corona, que lo mandaba Muñoz de la Torre; pues Mina viendo que para salvar el resto de su pequeña division, compuesta de unos 200 hombres... era preciso sortear á cual batallon le tocaba sostener la retirada, tuvo junta de gefes, y le tocó á este, que tuvo la desgracia, despues de haberse batido como leones... Estas son las voces que corren, asegurando tambien que el coronel Gurrea ha sido hecho prisionero, y Mina se cree esté á las inmediaciones de Urgel... yo no se como vive este intrépido general, en atencion á que las fuerzas enemigas en gran número lo persiguen continuamente.

„Nuestra division permanece en estas alturas, enfrente de Barcelona, sabiendo todos por vernos mandados por un somaten como Milans, y por un ignorante en cuanto á estado mayor como Saravia, pues no vemos una disposicion militar, y si muchas borricadas; y si el Gobierno no nos manda un buen general de division y buenos ayudantes generales de estado mayor, estamos expuestos á ser victimas en la primera accion; pero creo que el Gobierno no lo hará, en atencion á que no siendo M. (mason) ó anillero, no querrá mandar ninguno... Fuerzas disponibles tenemos muy pocas, pues para batirnos, dejando en las guarniciones lo menos posible, te aseguro que no reuniremos 1000 hombres; y si el Gobierno no hace un esfuerzo para mandar á lo menos 1000 mas, no sé lo que será de nosotros, pues que yo ya me cuento en la primera que tengamos muerto, ó prisionero; aunque yo creo que el Veto... se va á establecer muy pronto, visto lo de Portugal (3). En fin, tú me puedes decir algo sobre el particular, pues estas á las inmediaciones de la corte, y debes saber mucho mas. Dime qué ha hecho el Gobierno de Torrijos, y si sabes en qué estado se halla la Supre. Asamb. (4) (suprema asamblea), pues en esta nada se sabe, y si creemos algunos que tambien habrá de transigir con el Veto ó Cámaras á la fuerza, pues la marcha de la nacion creo que no es otra (5).

„Hemos sabido la accion de Zayas en Tudela; no sabemos á qué corporacion pertenece dicho general. De Ballesteros tambien se dice que ha tenido otra cerca de Valencia, y que entra-

(3) Triste esperanza anima todavía á los hermanos. El verdadero veto será el vedar que estos queden en disposicion de poder volver á levantar su infernal cabeza para sumergir á la nacion otra vez en los males de que Dios por su misericordia la va á sacar ahora; y esto no se logrará con el paliativo del veto y cámaras; ya lo hemos dicho otra vez, y dicen los españoles en sus representaciones que no quieren mas veto que sus buenas y antiguas leyes, con las que saben les fue bien á sus padres y abuelos, y mucho menos en los presentes tiempos, en que por desgracia se han desmoralizado hasta lo sumo ciertas clases de hombres, y en que tanto cuerpo han tomado las facciones y animosidades. Bien que el autor de esta carta se conoce que entiendo de vetos tanto como aquella muger que en otro tiempo alborotaba las calles de Paris por haber oido que al Rey se le concedia el veto; y preguntada por un chusco, que se fingió extranjero, por la significacion de esta voz, contestó era un impuesto enorme sobre el azucar.

(4) Por supuesto que el autor de la carta es tan caballero comunero como D. Alfonso Moreno Guerra, á quien la dirige; y aunque se firma solo Salvador, ya en el principio de ella se ha dado el nombre de Civit, porque es de saber que esta clase de hermanos comuneros (los otros son hermanos masones), como sin duda dejan de ser cristianos cuando entran en la hermandad, dejan tambien el nombre que les dieron en la pila bautismal.

(5) Bien equivocado está el Sr. comunero con respecto á la marcha de la Nacion.

ron en dicha ciudad 300 franceses heridos y un gran número de prisioneros (6)."

» *Campamento de S. Gerónimo 26 de Junio de 1823.*

» En este instante acabamos de llegar á este campamento de una gran accion y retirada que hemos tenido, en la que hemos librado la vida por una chiripa. La accion fue del modo siguiente:

» Estábamos en la Sardaña, y Mina nos acampó la division al pie de un llano (*asi dice*), y despues de haber hecho dos divisiones, la una al mando de Gurrea, y la otra al suyo. El pícaro baron de Eroles con 600 francesos estaba á seis horas de nosotros, y de Francia salió una columna de algunos 300 hombres: se nos cercó de noche, y al amanecer rompió el fuego la division de Gurrea, y se cargo toda la fuerza donde se ora el fuego, pensando que las dos divisiones estaban unidas. Cuando llegamos con Mina á favorecer á Gurrea, ya habia tenido una pérdida considerable, en donde nos cargó la caballería, y nos dispersaron, viéndose hasta Mina precisado con algunos que se le reunieron á romper por medio de los franceses á pie y con la espada en la mano. Ya puede V. pensar qué dia tendríamos con este refresco. Por nuestra parte tuvimos de pérdida 500 muertos y 600 prisioneros, entre ellos el valiente Gurrea.... En este ejército estamos muy mal, y expuestos á todas horas á perder la vida: somos pocas tropas, y el ejército invasor es considerable, y asi nunca podremos adelantar nada.... J. M. de Q."

— Tenemos á la vista una proclama que el alcalde de Polan (partido de Toledo) ha dirigido á sus convecinos el 28 del último mes con motivo del decreto de 10 de Junio de este año, que manda la organizacion de voluntarios realistas: sentimos que su extension no nos permita insertarla íntegra para dar en esta un testimonio del acendrado patriotismo de este realista eminente: anima en ella á sus convecinos á alistarse en las banderas Reales para sostener la causa de Dios y del REY, con un lenguaje y un zelo tan eficaz, que no dudamos en proponer por ejemplo á D. Manuel de Guzman como modelo que deberán imitar los que colocados en igual puesto, no han dado todavía pasos enérgicos para lograr el éxito que el zelo y el desinterés de este digno alcalde han conseguido en su pueblo, organizando una partida de voluntarios realistas, en la que sostiene de su propio bolsillo las familias de aquellos alistados, que necesitando del trabajo diario para mantenerlos, habrian de quedar necesitadas en los dias de fatigas. Sí, amados convecinos, les dice, entre otras cosas, » no puedo menos de dirigiros mi voz, hija del mas sencillo afecto hacia nuestro amado REY y Señor, bien y defensa y aumento de nuestro santa religion católica.....; pero » vivid persuadidos que si las facultades de alguno de los alistados no alcanzasen á mantener su familia, y se presentase ocasion en que hubiese de estar dedicado á las armas para sostener la tranquilidad ó perseguir á los revolucionarios, de mis propios bienes le señalaré lo necesario para que de nada carezca ni él ni su familia; teniendo á mucha gloria y honor hacer este sacrificio en obsequio del REY nuestro Señor y aumento de nuestra santa religion."

— Entre los muchos é imponderables estragos que los revolucionarios acaban de hacer en nuestra desgraciada nacion, ninguno quizá es comparable con la perversa educacion y desmoralizacion consiguiente que se han esforzado por introducir entre la niñez inocente y entre la inexperta juventud.

Vemos con mucha satisfaccion la vigilancia de nuestro Gobierno, que ha comenzado ya á tomar providencias enérgicas para arrancar esta cizaña, y sembrar en su lugar la semilla de las buenas doctrinas y costumbres. Por fortuna tenemos excelentes operarios en algunos cuerpos eclesiásticos, que han dado frutos muy sazonados y sabrosos de buena crianza. Tales son entre otros los padres de la Escuela pia, cuyo esmero en la buena educacion cristiana, científica y fisica de los niños, especialmente de los educandos confiados á su cuidado, bendicen sus padres en las ciudades y pueblos que tienen la dicha de poseerlos. Asi es que anunciamos con mucho gusto los ejercicios públicos de filosofia moral que sostuvieron en esta corte el 23 del pasado los seminaristas del Real colegio de Escuelas pias de San

(6) Con estos cuentos se alimenta y sostiene lo que ellos llaman espíritu público, y nosotros espíritu de faccion. Bien sabido es que Ballesteros se ha contentado hasta ahora con huir, sin tener el gusto de coger siquiera un prisionero frances.

Antonio Abad D. Agustin Contreras, D. Francisco Arizcun, D. Josef Muñoz, D. Pedro Ballesteros, D. Juan Gaviña, Don Josef Lopez Robredo, D. Joaquin Cortina, D. Carlos Vega, D. Saturnino Heras y D. Salvador Lopez, bajo la direccion del P. Ildefonso Milla. El respetable concurso que los presencié quedó muy complacido al ver cuán profundamente se hallaban penetrados estos niños de los principios de la mas sana moral, como se vió por el desembarazo y acierto con que hablaron y respondieron sobre puntos y cuestiones que parecian superiores á la esfera de su corta edad.

#### REALES LOTERIAS.

En la extraccion de la Real lotería primitiva celebrada en esta corte la tarde de este dia salieron sorteados los números siguientes: 37, 2, 72, 18 y 19.

El premio de 2500 rs. concedido en todas las extracciones á las huérfanas de militares y patriotas que murieron en defensa de la justa causa de la Nacion, cupo en suerte del primer extracto de la de este dia á Victoriana Tejedor.

#### ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del consejo de S. M., primer teniente corregidor de esta heroica villa, dada por ante el escribano del número D. Florentino Lopez Baro, se cita, llama y emplaza á todos los parientes y demas personas que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Diego Martin de Hazastrosa, ocurrido en esta corte la noche del 21 de Noviembre de 1815, para que en el término de 15 dias precisos y perentorios, contados desde la publicacion de este anuncio, comparezcan en dicho juzgado y escribanía por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion y derecho que les compete á los expresados bienes; con apercibimiento de que pasado dicho término, sin mas citacion ni emplazamiento, se dará á los autos el curso que corresponda, y parará el perjuicio que haya lugar.

Por el mismo juzgado y citada escribanía se cita llama y emplaza á D. Josef de Lima, vecino y del comercio que fue de esta corte, para que en el término de 15 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presente en dicho juzgado y escribanía, por sí ó por medio de procurador con poder bastante, á usar del derecho indicado por su apoderado D. Gabriel Salinero en los autos formados por Doña Isabel de la Riva Robledo y su hijo D. Josef Gabriel de Robledo para la apertura de una tienda en la calle de Postas, esquina á la de S. Jacinto, sobre reclamacion de alquileres anticipados y traspaso; con apercibimiento de que pasado dicho término sin haber verificado su presentacion, se dará á los autos el curso que corresponda, y parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. teniente D. Manuel Rubio y escribanía de D. Casimiro Gomez, se llaman á los parientes y habitantes con derecho á los bienes de Rafael Alvarez, criado que fue del duque de Brwick, y murió intestado el 14 de Abril último, para que comparezcan por sí ó por procurador á deducir su derecho dentro de 15 dias, contados desde este; pasados los cuales se dará curso á los autos sin otra citacion. Madrid 24 de Julio de 1823.

El ayuntamiento de Sopuerta, en las encartaciones del señorío de Vizcaya, ha establecido una escuela de primeras letras: su dotacion 8 rs. diarios fielmente pagados. Si el electo fuese eclesiástico, tendrá un real mas, ademas de la ventaja de misa fija los dias festivos en una de las parroquias del centro del pueblo. Las solicitudes, que deberán ir bien circunstanciadas acerca de la naturaleza y domicilio del solicitante, se dirigirán al ayuntamiento, que por último término señala la primera semana de Setiembre próximo.

Catecismo de doctrina cristiana del P. Astete, añadido por el licenciado Menendez, y ahora divididas y subdivididas las preguntas para su mas facil enseñanza por el Dr. D. Josef Gonzalez, del gremio y claustro de la universidad de Osma: está aprobado por el Sr. obispo de esta ciudad. Se vende calle de Hortaleza, núm. 5; en Miranda de Ebro casa del párroco de San Nicolas; en Valladolid imprenta de Roldan, y en el Burgo en casa del editor.

Nota. En la gaceta del jueves 31 de Julio, pág. 158, línea 31, donde dice y su fermentacion general tranquiliza los espíritus, léase *agita* los espíritus.